

— Deportes individuales (Pelota en Las Gaunas)	
abonados	gratuito
no abonados	525 ptas/persona
Tenis en Lobete	
abonados	Gratuito
no abonados	250 Ptas/persona
— Equipos federados:	1.860 ptas/hora
— Partidos de competición:	3.000 Ptas.
B PABELLONES PLAN EXTENSION Tipo A (Obispo Blanco Nájera, Vicente Ochoa, Varea, La Estrella, Juan Yagüe, San Francisco).	
— Deportes equipo toda la pista	
abonados	1.500 Ptas/hora
no abonados	2.000 Ptas/hora
— Deportes individuales (Pelota en frontenis)	
abonados	Gratuito
no abonado	400 ptas/persona
— Equipos federados	1.200 Ptas
— Partidos de competición:	1.550 Ptas
C PABELLONES PLAN EXTENSION Tipo B (Murrieta, Madre de Dios, Caballero de la Rosa, Doctor Castroviejo)	
— Deportes equipo	
abonados	1.200 Ptas
no abonados	1.600 Ptas
— Deportes individuales (badminton, pelota en frontenis)	
abonados	gratuito
no abonados	400 ptas/personas
— Equipos federados	960 Ptas
— Partidos competición	1.100 Ptas
D COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LAS NORIAS	
— Deportes equipo	
abonados (si son todo el grupo)	gratuito
no abonados	1.600 Ptas/hora
— Deportes individuales (Pelota y Tenis)	
abonados	gratuito
no abonados	400 ptas.persona
— Equipos federados	960 Ptas
— Partidos competición	1.100 Ptas
E SALAS DE GIMNASIA:	
— Sin aparatos:	
Uso deportivo abonados	1.050 Ptas
Uso deportivo no abonados	1.550 Ptas
Uso no deportivo	3.100 Ptas
— Con aparatos:	
Deportistas con licencia	300 Ptas
Usos deportivos	1.000 Ptas
Abono mensual no abonado	2.575 Ptas
F SAUNA (LOBETE-LAS GAUNAS-):	
Abonados	gratuito
No abonados:	
— 1 sesión	450 Ptas
— 5 sesiones	2.000 Ptas
— 1 ducha (Lobete, Las Gaunas, Las Norias)	175 Ptas
G VARIOS USOS:	
— Publicidad en pista:	
— Polideportivos Lobete y Las Gaunas	100 Ptas/m2 por partido
— Complejo Las Norias y resto de pabellones	50 Ptas/m2 por partido
— Hora preparación pista:	
— Polideportivos Lobete y Las Gaunas	10.000 Ptas
— Complejo Las Norias y resto de polideportivos	5.000 Ptas

— Hora calefacción en pista:
— En función del acto y polideportivo, se fijará en la resolución de autorización.

— Hora uso campo de fútbol de arena: 1.000 Ptas

H ESPECTACULOS (Por jornada):

— Deportivos:

— Varea — La Estrella 50.000 Ptas
— Lobete — Las Gaunas 75.000 Ptas
— Complejo Deportivo Las Norias 100.000 Ptas

— No deportivos:

— Varea — La Estrella 100.000 Ptas
— Polideportivo Las Gaunas 275.000 Ptas
— Complejo Deportivo Las Norias 500.000 Ptas
Mas 5% de la recaudación.

— Campo de futbol Municipal Las Gaunas, se fijará en el acuerdo de autorización.

El Ayuntamiento podrá autorizar la realización de actos deportivos y no deportivos relacionados con el epígrafe anterior disponible en el correspondiente acuerdo de autorización.

4 ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

Las tarifas de las actividades deportivas se fijarán por el Ayuntamiento simultáneamente a la aprobación de los programas.

5. El Ayuntamiento de Logroño tendrá por medio de la Comisión de Gobierno o de la Alcaldía, la plena capacidad para fijar, mediante la fórmula que se disponga, la cantidad total a abonar de forma global durante toda la temporada por el uso de las instalaciones deportivas municipales, en función de la categoría deportiva de los clubes, cuando estos participen en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional.

TARIFA CUARTA. SERVICIOS ESPECIFICOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA

1. TRABAJOS EN LA RED.— REPARACIONES

1.1. En las actuaciones que se utilicen materiales propiedad del Ayuntamiento, se cobrará al beneficiario el importe de aquellos a precio de costo incrementados en un veinticinco por ciento.

Los jornales y mano de obra invertidos por personal dependiente del Ayuntamiento se cobrarán igualmente al costo que en cada momento se estime según los costes municipales.

Inicialmente se establece en 1.895 Ptas. hora de oficial y 1.510 Ptas. hora de operario.

Asimismo cuando para la realización de los trabajos intervengan empresas contratadas por el Ayuntamiento, se cargará al beneficiario el importe de aquellos, a su precio de factura incrementados en un veinticinco por ciento.

Cuando las obras realizadas se deban a desperfectos o averías en la red producidas por culpa o negligencia, se recargará el importe total de la factura o liquidación en un 50%.

2. ESTAMPITES

2.1. Los usuarios del Servicio de estampite para obras o usos particulares, depositarán previamente en la Tesorería Municipal la cantidad de 25.000 Ptas. en concepto de depósito para responder de los posibles desperfectos causados en el material prestado.

Por cada día de utilización de los estampites se cobrará la cantidad de 190 Pesetas.

Los consumos de agua medidos se cobrarán con arreglo a las Tarifas que rijan en cada momento para el suministro de agua.

El beneficiario devolverá el estampite en un plazo máximo de 6 meses, procediéndose por el Ayuntamiento si fuese necesario y siempre a petición del interesado, a prorrogar la utilización del mismo.

TARIFA QUINTA.— COLONIA NIEVA DE CAMEROS

1. Por la prestación del servicio y utilización de la Colonia Nieva de Cameros 5.000 Ptas. por grupo, más 200 Ptas. por persona y día.

2. Previamente a la utilización de la Colonia y una vez autorizado su uso, se efectuará liquidación provisional por importe de 10.000 Ptas, afectada a la liquidación definitiva que se realiza por los importes de uso y posibles desperfectos.

TARIFA SEXTA.— VERTIDO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Residuos sólidos urbanos 959,93 Ptas. por tonelada.

TARIFA SEPTIMA.— SERVICIOS DE MERCADOS

— Deportes individuales (Pelota en Las Gaunas)	
abonados	gratuito
no abonados	525 ptas/persona
Tenis en Lobete	
abonados	Gratuito
no abonados	250 Ptas/persona
— Equipos federados:	1.860 ptas/hora
— Partidos de competición:	3.000 Ptas.
B PABELLONES PLAN EXTENSION Tipo A (Obispo Blanco Nájera, Vicente Ochoa, Varea, La Estrella, Juan Yagüe, San Francisco).	
— Deportes equipo toda la pista	
abonados	1.500 Ptas/hora
no abonados	2.000 Ptas/hora
— Deportes individuales (Pelota en frontenis)	
abonados	Gratuito
no abonado	400 ptas/persona
— Equipos federados	1.200 Ptas
— Partidos de competición:	1.550 Ptas
C PABELLONES PLAN EXTENSION Tipo B (Murrieta, Madre de Dios, Caballero de la Rosa, Doctor Castroviejo)	
— Deportes equipo	
abonados	1.200 Ptas
no abonados	1.600 Ptas
— Deportes individuales (badminton, pelota en frontenis)	
abonados	gratuito
no abonados	400 ptas/personas
— Equipos federados	960 Ptas
— Partidos competición	1.100 Ptas
D COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL LAS NORIAS	
— Deportes equipo	
abonados (si son todo el grupo)	gratuito
no abonados	1.600 Ptas/hora
— Deportes individuales (Pelota y Tenis)	
abonados	gratuito
no abonados	400 ptas.persona
— Equipos federados	960 Ptas
— Partidos competición	1.100 Ptas
E SALAS DE GIMNASIA:	
— Sin aparatos:	
Uso deportivo abonados	1.050 Ptas
Uso deportivo no abonados	1.550 Ptas
Uso no deportivo	3.100 Ptas
— Con aparatos:	
Deportistas con licencia	300 Ptas
Usos deportivos	1.000 Ptas
Abono mensual no abonado	2.575 Ptas
F SAUNA (LOBETE-LAS GAUNAS-):	
Abonados	gratuito
No abonados:	
— 1 sesión	450 Ptas
— 5 sesiones	2.000 Ptas
— 1 ducha (Lobete, Las Gaunas, Las Norias)	175 Ptas
G VARIOS USOS:	
— Publicidad en pista:	
— Polideportivos Lobete y Las Gaunas	100 Ptas/m2 por partido
— Complejo Las Norias y resto de pabellones	50 Ptas/m2 por partido
— Hora preparación pista:	
— Polideportivos Lobete y Las Gaunas	10.000 Ptas
— Complejo Las Norias y resto de polideportivos	5.000 Ptas

— Hora calefacción en pista:
— En función del acto y polideportivo, se fijará en la resolución de autorización.

— Hora uso campo de fútbol de arena: 1.000 Ptas

H ESPECTACULOS (Por jornada):

— Deportivos:

— Varea — La Estrella 50.000 Ptas
— Lobete — Las Gaunas 75.000 Ptas
— Complejo Deportivo Las Norias 100.000 Ptas

— No deportivos:

— Varea — La Estrella 100.000 Ptas
— Polideportivo Las Gaunas 275.000 Ptas
— Complejo Deportivo Las Norias 500.000 Ptas
Mas 5% de la recaudación.

— Campo de futbol Municipal Las Gaunas, se fijará en el acuerdo de autorización.

El Ayuntamiento podrá autorizar la realización de actos deportivos y no deportivos relacionados con el epígrafe anterior disponible en el correspondiente acuerdo de autorización.

4 ACTIVIDADES DEPORTIVAS:

Las tarifas de las actividades deportivas se fijarán por el Ayuntamiento simultáneamente a la aprobación de los programas.

5. El Ayuntamiento de Logroño tendrá por medio de la Comisión de Gobierno o de la Alcaldía, la plena capacidad para fijar, mediante la fórmula que se disponga, la cantidad total a abonar de forma global durante toda la temporada por el uso de las instalaciones deportivas municipales, en función de la categoría deportiva de los clubes, cuando estos participen en competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional.

TARIFA CUARTA. SERVICIOS ESPECIFICOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA

1. TRABAJOS EN LA RED.— REPARACIONES

1.1. En las actuaciones que se utilicen materiales propiedad del Ayuntamiento, se cobrará al beneficiario el importe de aquellos a precio de costo incrementados en un veinticinco por ciento.

Los jornales y mano de obra invertidos por personal dependiente del Ayuntamiento se cobrarán igualmente al costo que en cada momento se estime según los costes municipales.

Inicialmente se establece en 1.895 Ptas. hora de oficial y 1.510 Ptas. hora de operario.

Asimismo cuando para la realización de los trabajos intervengan empresas contratadas por el Ayuntamiento, se cargará al beneficiario el importe de aquellos, a su precio de factura incrementados en un veinticinco por ciento.

Cuando las obras realizadas se deban a desperfectos o averías en la red producidas por culpa o negligencia, se recargará el importe total de la factura o liquidación en un 50%.

2. ESTAMPITES

2.1. Los usuarios del Servicio de estampite para obras o usos particulares, depositarán previamente en la Tesorería Municipal la cantidad de 25.000 Ptas. en concepto de depósito para responder de los posibles desperfectos causados en el material prestado.

Por cada día de utilización de los estampites se cobrará la cantidad de 190 Pesetas.

Los consumos de agua medidos se cobrarán con arreglo a las Tarifas que rijan en cada momento para el suministro de agua.

El beneficiario devolverá el estampite en un plazo máximo de 6 meses, procediéndose por el Ayuntamiento si fuese necesario y siempre a petición del interesado, a prorrogar la utilización del mismo.

TARIFA QUINTA.— COLONIA NIEVA DE CAMEROS

1. Por la prestación del servicio y utilización de la Colonia Nieva de Cameros 5.000 Ptas. por grupo, más 200 Ptas. por persona y día.

2. Previamente a la utilización de la Colonia y una vez autorizado su uso, se efectuará liquidación provisional por importe de 10.000 Ptas, afectada a la liquidación definitiva que se realiza por los importes de uso y posibles desperfectos.

TARIFA SEXTA.— VERTIDO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Residuos sólidos urbanos 959,93 Ptas. por tonelada.

TARIFA SEPTIMA.— SERVICIOS DE MERCADOS